



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0102 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **15 FEB. 2010**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0007-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, mediante Oficio N° 0007-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 15 de enero del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a formular Denuncia Penal, contra los 07 docentes contratados en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la provincia de Palpa, en la persona de **Liz Mabely Cruz Ramos, Ramiro Rusbelt Cancino Licla, Tania Giovanna Tubilla Matta, Isabel María Palacios Donayre, Rosa María Palomino Matta, Mauro Canchari Pardo y Alberto Teodorico Pacheco Vargas**, ya que en algunos casos adulteraron y falsificaron documentos tales como la Certificación del Tercio Superior y/o Declaración Jurada para acceder a plazas vacantes de contrato, causando perjuicio en agravio de la UGEL de Palpa y del Estado Peruano y que la Comisión de Atención de Denuncia y Reclamos (CADER) remite el Informe N° 010-2009-DREI-UGELP/P.CADER mediante el cual se evidencia la comisión de hechos delictuosos que deberán ser denunciados y sancionados con arreglo a Ley;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 08 de febrero del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones



legales a que hubiera lugar, contra los 07 docentes contratados en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la provincia de Palpa, en la persona de **Liz Mabely Cruz Ramos, Ramiro Rusbelt Cancino Licla, Tania Giovanna Tubilla Matta, Isabel María Palacios Donayre, Rosa María Palomino Matta, Mauro Canchari Pardo y Alberto Teodorico Pacheco Vargas**, ya que en algunos casos adulteraron y falsificaron documentos tales como la Certificación del Tercio Superior y/o Declaración Jurada para acceder a plazas vacantes de contrato, causando perjuicio en agravio de la UGEL de Palpa y del Estado Peruano y que la Comisión de Atención de Denuncia y Reclamos (CADER) remite el Informe N° 010-2009-DREI-UGELP/P.CADER mediante el cual se evidencia la comisión de hechos delictuosos que deberán ser denunciados y sancionados con arreglo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.E. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Febrero del 2010**
Of. Circular N° **0282-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0102-2010** de fecha **15-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)